



Centro para el Estudio de
Enfermedades Genéticas,
Metabólicas y Discapacidades



Lic. María Bernarda PIROVANO

Licenciada en Ciencia Políticas (UCA)

Postgrado en Políticas Públicas (Universidad del Salvador)

Master Universitario en integración de personas con discapacidad (Universidad de Salamanca – España)

Directora Nacional de Discapacidad entre 1991 y Marzo de este año.

Actualmente: Coordinadora del Centro para el Estudio de Enfermedades Genéticas, Metabólicas y Discapacidades de la Universidad de Belgrano y profesora adjunta en la carrera de Ciencias Políticas y Nutrición en la misma Universidad.

El Estado, las ONGs y la integración escolar

La integración escolar es un tema polémico que enfrenta a padres, docentes y autoridades desde el marco teórico hasta su implementación concreta en el aula.

Si a esta dialéctica le incorporamos a las Organizaciones No Gubernamentales y el rol que deben cumplir para no crear confusiones, estaremos por lo menos ante un problema complejo.

En la Argentina, las ONGs fueron sufriendo una interesante metamorfosis en los últimos cincuenta años, conjuntamente con la idea de política social.

Recordaremos a las Asociaciones de damas de beneficencia que tranquilizaban “bolsillos y conciencias” tratando de cubrir las necesidades insatisfechas de los prójimos desamparados, con un criterio totalmente asistencialista: “Yo te doy, pero nunca serás como yo”. Este espacio benefactor fue reemplazado por el propio Estado en el periodo que conocemos como “Estado de Bienestar”, que no es otra cosa que el mismo rol de caridad, cubierto esta vez a través de los fondos públicos.

El deterioro económico financiero del aparato estatal fue sensiblemente más agudo en el sector social, donde literalmente “se fue viniendo abajo el sistema”, produciéndose vacíos imposibles de llenar en materia de servicios básicos y prestaciones.

Es aquí donde en forma espontánea surgen organizaciones de la comunidad capaces de sustituir al Estado. Estas organizaciones están vinculadas a la Iglesia, grupos empresarios, personas directa o indirectamente afectadas por ciertas patologías o grupos de profesionales, que se van multiplicando de acuerdo a las necesidades de la demanda y la incapacidad estatal para satisfacerlas.

Esta incapacidad compromete a un grupo numeroso, seriamente afectado e indefenso, y como dijimos, a veces resulta demasiado para ser atendido solamente por el Estado, de modo que es indispensable incorporar a las ONGs en el sistema. Eso sí, separando claramente lo público de lo privado para no confundir ni empastar esta dinámica.

No es fácil que algunas ONGs comprendan la necesidad de los controles por parte del Estado, ni que se conformen ante una posible reducción de su campo de acción, subordinándose de alguna forma a estos controles, ya que por su prestigio o el de sus integrantes, tienen ganado un espacio de poder importante, que los constituye en grupos autónomos de presión sobre el poder político. Funcionan como “líberos” y se mueven por encima o por los costados de aquellos funcionarios u organismos oficiales que hacen “demasiadas preguntas”.

Es fundamental dentro de este modelo encorsetar debidamente a estas organizaciones, por excelentes que sean, sobre todo para permitir un crecimiento homogéneo del sector.

Las ONGs son fundamentales como nexo entre la gente y las políticas públicas; son quienes van a canalizar la demanda, proponer proyectos, prestar servicios y sobre todo aceptar los controles que hagan perdurar este equilibrio entre lo público y lo privado, garantizando a los contribuyentes que el dinero de todos se utiliza correctamente en cada sector.

En el modelo articulado se definen claramente los roles del Estado y dos tipos de ONGs: Las que llamamos “defensoras” y las prestadoras. Las últimas tengan o no fines de lucro tienen un rol claro que es brindar un buen servicio, cumpliendo objetivos y regidos por los principios de calidad y competencia.

Son las defensoras las que más a menudo presentan conflicto, porque:

1. Si además son prestadoras pueden acarrear conflictos de objetivos fácilmente observables.
2. Muchas veces pretenden fijar políticas, olvidando que representan a un sector y no a la comunidad toda.
3. Se avanza sobre los profesionales, indicando cursos de acción, olvidando que se es “parte”.

El tercero de estos puntos es el que nos relaciona directamente con la integración escolar: La mayoría de los papás quieren que su hijo discapacitado vaya a la escuela común, a la misma escuela que sus hermanitos o los amigos de barrio. Pero la mayoría de las escuelas comunes no están preparadas para recibirlos. Ediliciamente, no están adaptados baños y accesos; pedagógicamente, las maestras no saben abordar alumnos especiales, tienen cursos demasiado numerosos, no cuentan con curriculas adaptadas y... no tienen demasiadas ganas.

Por otro lado, las maestras especiales sienten que pierden una fuente de trabajo, que se destruye la escuela especial y que nadie va a dar importancia al rol de la maestra integradora.

Esta situación coloca a los chicos ante “tironeos” y “pruebas y errores”, que lejos de adaptar y acompañar al estudiante, crea resquemores y pone en pie de guerra a quienes no pueden aceptar las diferencias.

Entonces... ¿Qué hacemos?

Ante todo tener en cuenta que la medida de la posibilidad y el grado de la integración no lo tiene ni el papá, ni la maestra, ni la autoridad sino el propio chico; y entender que debemos alentar la integración en la escuela común tanto como sea posible, sin forzar al chico, a los compañeros, al docente ni al entorno. Contando siempre con la valiosa ayuda de la maestra integradora que acompaña la evolución y evalúa al estudiante.

La idea no es depositar el total de la responsabilidad en el protagonista sino facilitar sin forzar situaciones, priorizando la evaluación profesional objetiva, sin la carga emotiva de los papás, que a veces buscan la integración como solución compensadora de su propia diferencia.

De ninguna manera se destruye la escuela especial, porque al final de este proceso veremos que hay chicos que se pueden intregar al aula común, otros que sólo podrán integrarse en las clases de plástica, música o educación física, otros que se integrarán en el recreo, recibiendo su educación formal en aulas especiales; mientras que otros seguirán concurriendo a escuelas especiales ya que por su patología compleja o múltiple no pueden encontrar un espacio de integración no traumático.

Todo esto, medido y evaluado de acuerdo a las capacidades, necesidades e inquietudes del propio interesado quien tiene derecho a elegir y ser escuchado. Porque cuando hablamos de normalización, y hablamos de derechos humanos, si la persona con discapacidad es persona, es ser humano goza del derecho a la vida – garantizado en nuestra constitución -, del derecho a la libertad – que le debe permitir expresarse en la medida de sus posibilidades, y que se respete su opinión si no atenta contra su integridad – y del derecho a la prosecución de la propia felicidad – creciendo y educándose en un ambiente que no le sea hostil y en el que se sienta cómodo y a gusto.